

CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 31 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el demandado allegó memorial solicitando se le informe qué acreedores ostenta y cuáles son los acreedores con remanentes. Sírvase disponer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de junio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
ACUMULADO: JESÚS MARÍA GARCÍA
DEMANDADO: JORGE HERNÁN VALLEJO ROMAN
RADICADO: 17001-31-03-002-2007-00257-00

Auto Sustanciación No. 579

Vista la constancia de secretaría que antecede, teniendo en cuenta la petición realizada por el demandado, ha de informarle que revisado el expediente se advierte que el proceso donde es demandante el señor JESÚS MARÍA GARCÍA se acumuló al proceso promovido por el BANCO DE OCCIDENTE, así mismo, en el proceso con radicado 2007-00290 se embargaron los remanentes que le pudieran quedar al demandado JORGE HERNÁN VALLEJO ROMAN en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de
Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. **040**

DEL 10 DE JUNIO DE 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

